

Viernes, 11 de octubre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cáceres

#### **ANUNCIO. EXTRACTO Bases Reguladoras del V Concurso de Audiovisuales "Por la Igualdad de Sexo y contra la Violencia Machista".**

BASES REGULADORAS DEL V CONCURSO DE VIDEOS "POR LA IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA".

**BDNS (Identif): 789992.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

**<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/789992>**

#### OBJETO.

La presente convocatoria tiene por objeto premiar los trabajos audiovisuales que promuevan valores de igualdad entre mujeres y hombres, y de tolerancia cero al maltrato machista, de manera que contribuyan a la reflexión sobre las diferentes formas de violencia hacia las mujeres, así como a sensibilizar a la juventud para prevenir y evitar conductas que puedan desembocar en situaciones de discriminación y desigualdad por razón de género.

#### PARTICIPANTES.

Podrán participar en el concurso jóvenes de edades comprendidas entre 11 y 30 años de la ciudad, que sea alumnado de los centros de enseñanza de la ciudad (PRIMARIA 6º, ESO, Bachillerato, Ciclos formativos medio y superior, Grado, Postgrado...) centros de enseñanza no regladas, y asociaciones de padres y madres.

La participación podrá ser individual como grupal.



Viernes, 11 de octubre de 2024

### TEMÁTICA.

La temática de las creaciones deberá estar relacionada con los objetivos del concurso: Promover valores de igualdad y prevenir la violencia de género en todas sus manifestaciones.

Plazo y Admisión de trabajos.

La solicitud para formar parte del concurso deberá ser presentada en por el Registro del Ayuntamiento de Cáceres o registros auxiliares, o por la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cáceres:

<https://sede.caceres.es>

o en cualquier oficina de la Red ORVE (Registro virtual a través de la red SARA) o el propio registro electrónico de la red SARA:

<https://rec.redsara.es>

hasta el 2 de diciembre de 2024, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) y dirigida al Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Las entidades interesadas podrán también revisar el texto íntegro de estas bases en la página Web de la Base de Datos de subvenciones dependiente de la Intervención General del Estado.

### PREMIOS Y GALARDONES.

Se establecen las siguientes categorías y premios:

Premios Obras ganadoras:

- Primer Premio Importe 500 euros en material audiovisual y diploma.
- Segundo Premio Importe 250 euros en material audiovisual y diploma.
- Tercer Premio Importe 150 euros en material audiovisual y diploma.

Todas las personas que concursen recibirán un diploma de participación. No podrá recaer más de un premio en la misma persona.

### PUBLICACIÓN.

Se publicarán las creaciones artísticas (premiadas y finalistas) en la web del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, redes sociales y otros medios de difusión.



# Boletín Oficial

## de la Provincia de Cáceres

N.º 0198

Viernes, 11 de octubre de 2024

Las/los participantes premiadas/os y finalistas cederán los derechos de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) de las obras presentadas a concurso por cinco años y sin compensación económica.

Cáceres, 9 de octubre de 2024  
Rafael Antonio Mateos Pizarro  
ALCALDE - PRESIDENTE

